

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Cortés Monge

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por doña AMPARO FONTURBES PÉREZ, de la dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Paris-Cámara Matrimonial, con fecha 7-3-1978, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Rafael Delgado Barea, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Cortés Monge, rollo número 1/230/1997, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.330-E.

Propuesta de resolución del Secretario de esta Sala

Providencia

Sala Civil

Madrid, 4 de diciembre de 1997.

Oído el señor Magistrado Ponente, citese y emplazase a la parte demandada, don Rafael Delgado Barea, con entrega de cédula y copia simple, a fin de que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala a hacer uso de su derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente sin su intervención.

Desconociéndose el actual domicilio del demandado, citese y emplazase al mismo por medio de edicto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Conforme: El Presidente.

Secretaría: Sr. Cortés Monge

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don SALVADOR VELASCO GÓMEZ, de la dictada por Sección Civil Tribunal Municipal de Cienfuegos (Cuba), con fecha 25-10-1994, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Ana Natividad Fernández Ramo, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Cortés Monge, rollo número 1/1.166/1996, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.331-E.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNIÓN SINDICAL OBRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1466/1997, de 19-9, sobre líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público 443/97; pleito al que han correspondido el número general 1/715/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.341-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑÍA ISLEÑA DE NAVEGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1466/1997, de 19-9, por el que se establece el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público; pleito al que han correspondido el número general 1/711/1997 y el 439 de 1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.333-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña NIEVES ALDUNATE MURUZÁBAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de gestión de la formación ocupacional, contra Real Decreto 1319/1997, de 1-8; pleito al que han correspondido el número general 1/718/1997 y el 445/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.336-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre determinación del régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y navegaciones de interés público; pleito al que han correspondido el número general 1/710/1997 y el 438/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.339-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de lo mismo, que:

Por FLETAMIENTOS DE BALEARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1466/1997, de 19-9, por el que se establece el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público; pleito al que han correspondido el número general 1/712/1997 y el 440 de 1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.340-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD CANAL SATÉLITE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros del día 10-1-1997, por el que se autorizaba la constitución de «Televisión Temática, Sociedad Anónima»; pleito al que han correspondido el número general 1/719/1997 y el 446/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.338-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PURIFICACIÓN BRAVO MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 10-6-1996, sobre archivo legajo; pleito al que han correspondido el número general 1/527/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.378-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/720/1997.—Don MIHAI FRANCOVSKI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.647-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.373/1997.—Don JUAN SANTA RUBIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1997, RG 8.541-96, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.227-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.368/1997.—RANK XEROX LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 26-9-1997, RG 7.610-94, RS 671/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.228-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.378/1997.—Don ALBERTO PALATCHI BIENVENISTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.226-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.360/1997.—NISSAN LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997, sobre sociedades (R.G. 8.690-94, R.S. 58-95).—72.993-E.

2/1.357/1997.—ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997, sobre IRPF (R. G. 3.943-94, R. S. 651-94).—72.997-E.

2/1.350/1997.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre IGTE (R.G. 9.112-95, R.S. 688-96).—73.000-E.

2/1.380/1997.—INTERINVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre sociedades (R.G. 6.733-96, R.S. 42-97).—73.010-E.

2/1.377/1997.—INTERINVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre sociedades (R.G. 6.731-96, R.S. 49-97).—73.013-E.

2/1.347/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1997, sobre recaudación (R. G. 9.482-94, R. S. 115-95).—73.015-E.

2/1.327/1997.—Don JESÚS HERNÁNDEZ GUZMÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1997 (R. G. 4.6197 y 4.198-96, R. S. 408 y 409-96).—73.018-E.

2/1.340/1997.—Don GUSTAVO FRECH VENERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, sobre

sucesiones y donaciones (R. G. 6.534-96, R. S. 482-96).—73.023-E.

2/1.370/1997.—RANK XEROX LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1997, sobre sociedades (R. G. 7.609-94, R.S. 670-94).—73.028-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.387/1997.—Don ROMÁN ARANGO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, sobre clases pasivas (R. G. 8.803-96, R. S. 10.157-96).—73.005-E.

2/1.337/1997.—Doña ENCARNACIÓN JORQUERA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1997, sobre denegar los beneficios del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre (R. G. 8.810-96).—73.022-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.402/1997.—Don GUILLERMO RUBERT DE VENTOS y otra contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 11-9-1997.—72.973-E.

2/1.385/1997.—Doña MARÍA ROSA SERRANO CARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 10-7-1997, sobre pensión de orfandad.—72.982-E.

2/1.392/1997.—PUBLICACIONES HERES, SOCIEDAD ANÓNIMA y otra contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-7-1997.—72.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.395/1997.—GRUPO ACCIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.938-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.140/1997.—Don JOSÉ IGNACIO DE LA PEÑA PUGA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 11-9-1997, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad con actividad privada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.740-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.272/1997.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Tercera), de fecha 13-5-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.761-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.292/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN ARROYO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.758-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.208/1997.—BERNAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de fecha 11-9-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.755-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.218/1997.—N. H. ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de de fecha 11-7-1997, sobre incumplimiento de condiciones del expediente de incentivos SE/346/P08.—72.724-E.

6/540/1996.—COOPERATIVA ESPAÑOLA AUXILIARES VUELO AVIACIÓN CIV, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.737-E.

6/1.144/1997.—Don LUIS MARÍA ITURRIAGA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—72.741-E.

6/1.124/1997.—Doña MARÍA MERCEDES ALONSO HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.746-E.

6/1.040/1997.—Don DAVID MARTÍN GARAY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.748-E.

6/1.000/1997.—GRAND ESTATES CORP. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.750-E.

6/980/1997.—BATEAMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.751-E.

6/722/1997.—ALCAIDESA HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Quinta), de fecha 10-4-1997, sobre IVA.—72.762-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.312/1997.—RECREATIVOS GÁMEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Décima), de fecha 9-10-1997, sobre tasa fiscal sobre el juego.—72.734-E.
 6/1.154/1997.—ELECTROFIL MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—72.735-E.
 6/1.258/1997.—PARKING SAN MARCELO, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—72.752-E.
 6/1.302/1997.—Don ANTONIO AMENOS VIDAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-8-1997, sobre expediente sancionador.—72.756-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.310/1997.—Don CIPRIANO GARCÍA POLO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-9-1997, sobre cese en destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.723-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.204/1997.—UNIBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.714-E.
 6/1.194/1997.—PEDELTON CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.716-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.164/1997.—Don MANUEL CABEZAS MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—72.718-E.
 6/1.160/1997.—SIDERURGIA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.719-E.
 6/1.180/1997.—DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.720-E.
 6/1.174/1997.—GINÉS NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.721-E.
 6/1.200/1997.—PUYSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/740/1997.—STRAYVIEW LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—72.713-E.
 6/1.278/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución de fecha 24-9-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—72.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/1.148/1997.—PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.225-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/1.194/1997.—COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.224-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/671/1996.—Don ABDUL HAKEEM contra resolución del Ministerio del Interior.—72.682-E.
 8/1.152/1997.—Don VÍCTOR JOHN contra resolución del Ministerio del Interior.—72.681-E.
 8/1.010/1997.—Don MUHAMMAD AKRAM BHATTI contra resolución del Ministerio del Interior.—72.684-E.
 8/1.140/1997.—Don JOY JULIET GABRIEL contra resolución del Ministerio del Interior.—72.688-E.
 8/1.122/1997.—Don MAHMOOD ARSHAD contra resolución del Ministerio del Interior.—72.689-E.
 8/1.031/1997.—Don STEPHEN ASANTE contra resolución del Ministerio del Interior.—72.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/1.190/1997.—Don BLAS GUAMIS TAPIAS contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.702-E.
 8/1.200/1997.—Don MOHAMED BOURIAH contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.706-E.

8/1.196/1997.—Don PROCONO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.709-E.

8/819/1997.—Don MALDOVAM LEOM y otra contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-5-1997.—72.712-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/944/1997.—Don MAUREEN BRUNET contra resolución del Ministerio del Interior.—72.686-E.

8/1.023/1997.—Don IGNACIO PÉREZ CORDEIRO contra resolución del Ministerio del Interior.—72.692-E.

8/1.156/1997.—Don KAMRAN KHAN contra resolución del Ministerio del Interior.—72.696-E.

8/325/1997.—Don FALL SOUKEYNA contra resolución del Ministerio del Interior.—72.700-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.153/1997.—Don MANUEL DOMÍNGUEZ FORTES contra resolución del Ministerio de Fomento.—73.033-E.

8/939/1997.—Don YERVAND MASSIHI TARVERDIAN contra resolución del Ministerio de Interior.—73.037-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.874/1994, interpuesto por don Brahim Massouni, de nacionalidad

marroquí, titular del pasaporte número F017189, con domicilio en calle Pozo Estrecho, «El Oasis», Cartagena, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Brahim Massouni, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.205-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.473/1994, interpuesto por don Boxun He, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 240074, con domicilio en calle General Mola, número 8, sexto B, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Boxun He, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.162-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.905/1994, interpuesto por don Soliman Jadid, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-723378, con domicilio en calle Primo de Rivera, 28, Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Soliman Jadid, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.214-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.924/1994, interpuesto por don Cheikh Ba, de nacionalidad senegal, titular del pasaporte número 43362/90, con domicilio en calle San Felipe, 12, Alcantarilla (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Cheikh Ba, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.216-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.493/1994, interpuesto por don Dame Ndiaye, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 204357/ASF/91, con domicilio en calle Bartolomé Calafell, número 21, Palma de Mallorca, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Dame Ndiaye, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.201-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.093/1994, interpuesto por don Rkia Errachedy, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-513482, con domicilio en calle Don Pelayo, 80, 1-2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rkia Errachedy, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha

designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.210-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.443/1994, interpuesto por don Abdelkhalak Maati, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G 919592, con domicilio en calle Adra, número 25, segundo, Masnou, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelkhalak Maati, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.199-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 364/1997, interpuesto por don Kaalid Mohamed Oulad Zian, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 4107-70, con domicilio en calle Almirante Cabo, número 6, 51001 Ceuta, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kaalid Mohamed Oulad Zian, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.203-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.052/1994, interpuesto por don Noureddine Azam, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 2.048/1991, con domicilio en calle Pesquero Carmen Puerto Altea, Altea (Alicante), y actualmente en ignorado

paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Noureddine Azam, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.159-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 721/1997, interpuesto por don Al Mard Taminount, de nacionalidad marroquí, titular del número de visado 97002212, con domicilio en calle Jardines, número 3, Melilla (España), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Al Mard Taminount, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.158-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 472/1997-AP, interpuesto por doña Carmen Beri Moiche, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en calle Estocolmo, número 2, Móstoles (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Carmen Beri Moiche, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» En Madrid a 25 de noviembre de 1997.—72.208-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.733/1994, interpuesto por don Fatah Boukhabza, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 517779, con domicilio en calle Finca Torre Ángeles-Cea y Truyol (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Fatah Boukhabza, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.213-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.726/1993, interpuesto por don Mohamed El Mkhantar, titular del pasaporte número NIE X-1366699Q, con domicilio en calle El Pallete, 12, 1, Quart de Poblet, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed El Mkhantar, a fin de que, por el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—72.151-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.096/1993, interpuesto por don Shaukat Ali, titular del pasaporte número NIE X-143058A, con domicilio en calle Príncipe de Viana, 17, principal, 2A, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Shaukat Ali, a fin de que, por el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—72.152-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.831/1994, interpuesto por don Mohammed El Kerymy, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-644165, con domicilio en carretera de Murcia, sin número, La Fortuna (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—72.147-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.056/1994, interpuesto por don I. Humberto Saavedra Díaz, de nacionalidad chilena, titular del pasaporte número 8661821-4, con domicilio en calle Princesa, 34, ático 1 A, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.211-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.215/1994, interpuesto por don Mohammad Ijaz, titular del pasaporte número H-058153 y provisto de NIE X-1430676-F, con domicilio en calle Milicias, 1, 3.º, 26003 Logroño, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammad Ijaz, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.153-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.699/1994, interpuesto por don Ali Bendkhel, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-084826, con domicilio en plaza Ramón y Cajal, 7, 1.º, 2.ª, El Masnou, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali Bendkhel, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.138-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.106/1997, interpuesto por don Mohamed El Manyani, con domicilio en calle Constitución, 94, Nules (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.202-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.084/1994, interpuesto por don El Abbass Taich, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1426067-K, con domicilio en calle Baja, 37, Alcaudete, Jaén, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Abbass Taich, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.141-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.046/1997, interpuesto por doña Benita Bossi Davis, de nacionalidad guineana, titular del pasaporte número 898/82, con domicilio en calle Florista 136, 22, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Benita Bossi Davis, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.146-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.808/1994, interpuesto por don Ryszard Wolinski, de nacionalidad polaca, titular del pasaporte número X-1049146-R, con domicilio en calle Sargentos Provisionales, 2.6-10, 39009 Santander, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ryszard Wolinski, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.139-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.315/1994, interpuesto por don Minoune El Yamani, titular del pasaporte número G-219568, y provisto de NIE, número X-1462069-M, con último domicilio en calle Paraje Butrón, sin número, Los Cánovas (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Minoune El Yamani, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este

procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso, sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.212-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.059/1994, interpuesto por don Omar Aaniba, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1454642-F, con domicilio en calle Reloj, 27, entresuelo, 1, Santa Coloma de Gramanet, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Omar Aaniba, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.164-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.903/1994, interpuesto por don Mohammed Nawaz, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-363999, con domicilio en calle Ramón de Campoamor, 55, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Nawaz, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.156-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.992/1994, interpuesto por don Thar Sbai Errachidi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 6922429, con domicilio en calle Taquígrafo Garariga, 100, 3.º, 3.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios

de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Thar Sbai Errachidi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.160-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 425/1997, interpuesto por doña Maria Luz Mbela Ebuka, de nacionalidad guineana, con domicilio en calle Urbanización Molino de la Navata, 22, 1.º, D, 2826 Galapagar, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Maria Luz Mbela Ebuka, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.154-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 335/1997, interpuesto por doña Irene Bocara Echuaca, titular del pasaporte y NIE, no consta, con último domicilio en calle Piamonre, 10, 1.º izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada doña Irene Bocara Echuaca, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaída en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso, sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.215-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.412/1993, interpuesto por don Mohamed Aghlallah, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-920561, con domicilio en calle Francisco Las Cruces, sin número, Colmenarejo (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Aghlallah, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.207-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.228/1994, interpuesto por don Abdou Lahat Seye, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número SN-127031, con domicilio en calle Travesía Bayona, 2, Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdou Lahat Seye, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.217-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.758/1994, interpuesto por don Mustapha Mirzaque, de nacionalidad marroquí, con domicilio en avenida de Manantiales, edificio «Congreso», Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mustapha Mirzaque, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se

podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.209-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.478/1994, interpuesto por don Hassan Lafsahi, y provisto de NIE X-1346145-R, con último domicilio en calle Acisclo Diaz, número 12, primero, 30000 Murcia, y actualmente en ingoradado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hassan Lafsahi, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.200-E..

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.079/1994, interpuesto por don Ba Ousay, titular de pasaporte número 002622, con último domicilio en calle Plantera, número 3, Blanes, 17300, Gerona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ba Ousay, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.163-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.467 de 1997, a instancias de don

Ahmed Omrani, contra la resolución de la Delegación del Gobierno, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 10-11-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores.—Presidente.—Córdoba Castroverde.—Martínez de Careaga y García.—En Madrid a 10 de noviembre de 1997.—Dada cuenta; la anterior comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, únase al recurso de su razón y visto su contenido se requiere al recurrente don Ahmed Omrani, a fin de que en el término de diez días, interponga el presente recurso en forma, mediante Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento en caso de no verificarlo de proceder al archivo de las presentes actuaciones. Líbrese exhorto al Juzgado de Valdemoro para notificar al recurrente la presente resolución, dado que el mismo se encuentra preso en el Centro Penitenciario Madrid III.—Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ahmed Omrani, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.136-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.657 de 1997, a instancias de don Juan Bautista Rivera Collao, contra resolución de la Delegación del Gobierno, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 15-12-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 15 de diciembre de 1997.—Auto número 1988 de 1997.—En Madrid a 15 de diciembre de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Juan Bautista Rivera Collao.—Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Bautista Rivera Collao, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.380-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica indebidamente el expediente 66/90, en su partida P. 1, a la empresa THOMSON, ampliándose a la resolución expresa del Ministerio de la Presidencia de 30-12-1994 [su referencia: 2969/94 (ss)]; recurso al que ha correspondido el número 1.916/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—La Secretaria.—72.780-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Letrado señor Maldonado Trianchant, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de la partida del expediente 115/90, ampliándose el recurso a la resolución expresa de 30-12-1994, del Ministerio de la Presidencia, por la que se declara inadmisibles el recurso ordinario formulado por don José Luis Domínguez Hernández, contra la convocatoria del concurso de «Televisión Española, Sociedad Anónima», número 115/90, así como contra la adjudicación del mismo a la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.007/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.774-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Letrado señor Maldonado Trianchant, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica indebidamente el expediente 137/90, en sus partidas P12 y P13, a la empresa LEXON, ampliándose el recurso a la resolución expresa del Ministerio de la Presidencia de 30-12-1994, por la que se declara

ra inadmisibles el recurso ordinario formulado por don José Luis Domínguez Hernández, en representación de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra la convocatoria y la adjudicación por «Televisión Española, Sociedad Anónima», del expediente 137/90 de la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.917/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.778-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica concurso con arreglo a derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de las partidas 10, 11 y 12 del expediente 29/89, ampliándose a la resolución expresa de 30-12-1994, del Ministerio de la Presidencia, por la que se declara inadmisibles el recurso ordinario formulado por don José Luis Domínguez Hernández, en representación de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra la convocatoria y la adjudicación por «Televisión Española, Sociedad Anónima», del expediente 29/89 a la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.937/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.776-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica concurso con arreglo a derecho privado a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de las partidas 11, 16 y 30 del expediente 36/90, ampliándose a la resolución expresa del

Ministerio de la Presidencia de 30-12-1994, por la que se declara inadmisibles el recurso ordinario formulado por don José Luis Domínguez Hernández, en representación de «Fomento y Distribución de Material Electrónico, Sociedad Limitada», contra la convocatoria del concurso de «Televisión Española, Sociedad Anónima», número 36/90, y la adjudicación del mismo a la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima»; recurso ampliado al que ha correspondido el número 1.987/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.777-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Tornier España, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 7-4-1995, dictada por la Directora general del Instituto Nacional de la Salud, por la que se resuelve declarado el expediente y desistida a la recurrente en su reclamación de 2-3-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.328/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.785-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor GARCÍA SANTOS, en nombre de «Fabricantes Conserveros Reunidos, Sociedad Anónima» (FACORE), contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 13-3-1997 por la que se desestima lo peticionado en escrito de fecha 6-9-1996, desestimando por falta de representación, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» con fecha 16-5-1997; recurso al que ha correspondido el número 2.436/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.781-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor GARCÍA ARRIBAS, en nombre de «Nike International, Ltd.», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 26-3-1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca número 2.026.051 (2); recurso al que ha correspondido el número 2.497/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.782-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor LAFUENTE XICOLA, en su nombre, contra acuerdo del Ayuntamiento de Manzanares el Real, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 149, de fecha 25-6-1997, de contratar los servicios complementarios al funcionamiento de los órganos de gestión tributaria y demás recursos de derecho público, así como la gestión y colaboración en la recaudación de dicho Ayuntamiento; recurso al que ha correspondido el número 2.427/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.773-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO, en nombre de Tengelmann Warenhandels-gesellschaft, contra la resolu-

ción dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-6-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-8-1996, por la que se concedió el rólulo de establecimiento 251.500, «Superfresc Plus», y contra la resolución del mismo organismo de 17-2-1997, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-4-1997, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la primera; recurso al que ha correspondido el número 1.868/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.787-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VEUVE CLICQUOT PONSARDIN, MAISON FONDEE EN 1772, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-4-1997, que desestima recurso ordinario contra resolución de 5-7-1996, que concedió la solicitud de registro de marca número 1.817.866, «La Petita Dama»; recurso al que ha correspondido el número 2.834/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.767-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VIAJES CEMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Ungria López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-4-1997, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Coronel Tapioca 2, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó la marca número 1.976.816, «Trotamundos Depot»; recurso al que ha correspondido el número 2.855/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.770-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RAMÍREZ PLAZA, en nombre de Bavaria B. V., contra la resolución de fecha 3-4-1996 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1996, por la que se deniega la marca número 1.779.373, «Marlyn's», clase 32, y contra la resolución de 10-2-1997 del mismo organismo, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-4-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto frente a la primera; recurso al que ha correspondido el número 1.869/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.788-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre del Instituto de Hemoderivados Inmuno, contra las denegaciones presuntas por el Instituto Nacional de la Salud, por las peticiones de abono de intereses legales moratorios formuladas por la recurrente, contra las resoluciones expresas dictadas por órganos delegados del Instituto Nacional de la Salud en relación a cuantías parciales de dichas peticiones de intereses legales, así como contra la resolución de fecha 28-5-1997 del Instituto Nacional de la Salud, por la que se desestima las peticiones de certificados de actos presuntos solicitados; recurso al que ha correspondido el número 1.999/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.791-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Du Pont Ibérica, Sociedad Anónima», contra las denegaciones presuntas por el Instituto Nacional de la Salud, de las peticiones de abono de intereses legales moratorios formuladas por la recurrente, contra las resoluciones expresas dictadas por órganos delegados del Instituto Nacional de la Salud en relación a cuantías parciales de dichas peticiones de intereses legales, así como contra la resolución de fecha 28-5-1997 del Instituto Nacional de la Salud, por la que se desestima las peticiones de certificados de actos presuntos solicitados; recurso al que ha correspondido el número 1.998/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.790-E.

SECCIÓN CUARTA

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente, mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese boletín el anuncio de interposición del recurso, insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Venture Lighting International Inc., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso interpuesto contra la denegación de la marca número 1.987.597, clase 11; recurso al que ha correspondido el número 1.676/1977 de esta Sección Cuarta.»

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.219-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecutoria 340/1995, dimanante del juicio oral 310/1994 del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina, por un delito de falta de lesiones por imprudencia, contra don Felipe Garcoa Ramos, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al penado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada Castilla-La Mancha, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones de la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematado el bien en ninguna de las anteriores, ni haberse pedido adjudicación por el actor, conforme a derecho, el día 19 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las mismas, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4324, oficina 6330, clave 78, expediente 340/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que, a instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Sirva del presente edicto de notificación al ejecutado, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente miércoles hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá el ejecutado liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca urbana, sita en la localidad de Valdemoro (Madrid), calle Ruiz de Alda, número 4-1, correspondiente al bloque III. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 2.755, libro 85 de Valdemoro, folio 70, finca 6.102, propiedad de don Felipe García Ramos.

Dado en Toledo a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.415-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra don Rafael Cañadillas Romero y doña Rosario Fuillerat Hierro, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de febrero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2025-0062-15-3128384947, abierta en Cajasur, sucursal en Aguilar de la Frontera, paseo de Agustín Aranda, 1, y acreditando, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en esta ciudad, calle San Cristóbal, número 30, de superficie 246 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados se encuentran construidos y el resto de 126 metros cuadrados a patio y corral, con dos cuerpos, un encamorado y una cuadra. Linda: Derecha, entrando, doña Dolores Pérez Cano; izquierda, don Francisco Arcos,

y fondo, camino que pasa por tierras de don Juan López y conduce al cerro de San Cristóbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 1.436-N, libro 480, folio 149.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.480.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—73.174.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra don Rafael Cañadillas Romero, doña Rosario Fuillerat Hierro y doña Antonia Hierro Gama, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante. Señalándose para el acto del remate el día 30 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de febrero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora de día 27 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2025-0062-15-3128384947, abierta en Cajasur, sucursal en Aguilar de la Frontera, paseo de Agustín Aranda, 1, y acreditando una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar de dos plantas, sita en esta ciudad, calle Ovejas número 2; compuesta la planta baja de «hall» de entrada, estar-comedor, salón y cocina, y en la planta primera de alzada, de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Tiene una superficie útil en planta baja de 97 metros cuadrados, destinándose el resto, de 10 metros cuadrados, a patio. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Pedro Jiménez; izquierda, don José Prieto, y fondo, don Francisco Zurera. Inscrición: Pendiente de ella, estándolo por su antetítulo al libro 168, folio 4, finca 2.227.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.917.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—73.178.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 342/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perfecto Ochoa Poveda, contra «Compañía Inmobiliaria Entrepayas del Mediterráneo, Sociedad Limitada», y don Arturo Parra Ferrer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que más adelante se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 67.395. Componente 31. Piso sexto, letra D, del edificio número 42, de la rambla Méndez Núñez, con fachada también a la plaza Almirante Carrero Blanco, y calle General Sanjurjo, de Alicante, con entrada por la escalera 2, con una superficie aproximada de 285,82 metros cuadrados, y una cuota en el valor total del inmueble de 1.986 por 100.

Inscripción cuarta, folio 120, libro 1.085, tomo 1.960, sección primera, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tipo para la primera subasta: 40.940.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—73.093.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.196/1991-C, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Andreu Martínez, doña Antonia López Fructuoso, don José Andreu Moreno, doña Carmen Martínez Gómez, don Santos Andreu Martínez y doña María Concepción Ferrer Méndez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En San Pedro del Pinatar, calle Maestro Falla, vivienda tipo A, situada en la primera planta en altura del edificio de que forma parte, a la izquierda del portón de entrada según se le mira de frente, con vistas a la calle de su situación y a la del Ingeniero Gabriel Cañadas. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 104,13 metros cuadrados. Inscripción: Registro de San Javier número 2, finca número 9.375, libro 125 de San Pedro del Pinatar, folio 65.

Valoración: 4.685.850 pesetas.

2. Urbana.—En San Pedro del Pinatar, calle Maestro Falla, vivienda tipo B, situada en la segunda planta en altura del edificio de que forma parte, a la derecha del portón de entrada según se le mira de frente, con vistas a la calle de su situación y a la de la Concepción. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 96,87 metros cuadrados. Inscripción: Registro de San Javier número 2, finca número 9.378, libro 125 de San Pedro del Pinatar, folio 71.

Valoración: 4.359.150 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—73.333.

ALMUNÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Ladrillería El Torreón, Sociedad Anónima», y don Antonio Rodríguez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, letra C, en el edificio «Nador», pago de la Punta de la Mona, de Almuñécar. Datos registrales: Tomo 1.089, libro 390, folio 97, finca registral número 33.234. Tipo de subasta: 11.290.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—73.136.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Antonio Galdeano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 32, local comercial 5, en planta paja, con una superficie de 95 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.103, folio 116, libro 404, finca registral número 34.532. Tipo de subasta: 21.280.000 pesetas.

Número 33, local comercial 6, en planta paja, con una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.103, folio 118, libro 404, finca registral número 34.534. Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en planta sótano, número 13, con una superficie de 47,58 metros cuadrados, cuota 0,070 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.103, folio 78, libro 404, finca registral número 34.494. Tipo de subasta: 1.930.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—73.131.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Montse Molina Garriga, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Malamine Cisse en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de marzo de 1998; para la segunda el día 17 de abril de 1998, y para la tercera el día 22 de mayo de 1998, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad de tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unidad registral número 3, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la avenida de Lérida, número 77. Local comercial sito en la planta baja, puerta segunda. Linda: Frente, avenida de Lérida; derecha entrando, unidad registral número 2; izquierda, finca de don Andrés Castillejos Ramos y parte con caja de escalera, vestíbulo y puerta de entrada; detrás, parte con finca de los consortes don Carmelo Rubio y doña Antonia Rincón y la de los consortes don Emilio Gómez y doña Agustina Herrera; debajo, unidad registral número 1, y encima, unidad registral número 4. Cuota de participación 25 por 100. Inscrita al tomo 773, libro 77, folio 9, finca 6.413, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de la subasta 6.001.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada doña Malamine Cisse.

Dado en Arenys de Mar a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario, Montse Molina Garriga.—73.063.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación Echarri Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680-0000-18-040897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 475. Vivienda izquierda-izquierda, de la planta alta quinta, o piso quinto izquierda-izquierda, tipificado en el plano con la letra D, con acceso por el portal número 1, que tiene una superficie aproximada de 76 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, retranqueado de esta planta, que cubre la parte más septentrional de la vivienda con igual denominación de la planta alta cuarta, y constituye una terraza cuyo derecho exclusivo y excluyente de uso corresponde a la vivienda que estamos describiendo, por la que se tiene su único acceso, la cual terraza le separa de la proyección, hacia abajo, sobre la calle Cotillo; este, más retranqueo de esta planta, que cubre la parte más oriental de las viviendas izquierda-izquierda e izquierda-centro de la planta cuarta y constituye una terraza cuyo derecho exclusivo y excluyente de uso corresponde a la vivienda que estamos describiendo, por la que se tiene su único acceso, la cual terraza le separa de la proyección, hacia abajo, sobre la rampa y escalera, que desde la calle Cotillo, suben hacia la «plaza interior de la U» del edificio; sur, vivienda izquierda-derecha, letra C de la misma planta e igual portal y pasillo distribuidor de la escalera, por la que se tiene su acceso, y oeste, caja de escalera y referido pasillo distribuidor de la misma.

Se vinculó a esta vivienda, como anejo inseparable de la misma, el espacio aprovechable de la planta bajo cubierta que se distingue con la letra D, superpuesto prácticamente a ella.

Y forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en el término municipal de Santurce que, a partir de la cota de la planta baja, adopta forma similar a una U, abierta al este, con cinco portales de acceso, distinguidos correlativamente de norte a sur, con los números 1 de la calle Cotillo, único que tiene su frente a esta calle, 8, 6, 4 y 2 de la calle Encarnaciones de Vizcaya, éstos con frente a ese vial, de nueva creación. De los portales últimamente reseñados, el 2 es el más

cercano al edificio con portales números 17, 19, 21 y 23 de la avenida Antonio Alzaga, de la comunidad de propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, en el tomo 1.055, libro 399 de Santurce, folio 222, finca número 27.589, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—73.149.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 390/1992 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan J. Malia Benítez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José L. Núñez Sánchez y doña María Carmen Oliva Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

a) Finca número 7.520, tomo 992, libro 114, folio 111. Inscripción cuarta, apartamento número 1, local comercial, sito en avenida Atlántico, superficie 437 metros 90 decímetros cuadrados.

b) Finca número 7.523, tomo 941, libro 104, apartamento 4, primera planta, avenida Atlántico, superficie 42 metros 42 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta.

c) Finca número 7.533, tomo 941, libro 104, folio 40, primera planta, apartamento 14, en avenida Atlántico, superficie 63 metros 98 decímetros cuadrados.

d) Finca número 7.726, tomo 967, libro 109, folio 102, garaje con número 42, en calle Crucero Baleares, superficie 24 metros cuadrados.

e) Finca número 7.728, tomo 967, libro 109, folio 108, vivienda en planta alta, calle Crucero Baleares, número 42, con superficie 147 metros 16 decímetros cuadrados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de: a) 32.450.536 pesetas; b) 3.894.063 pesetas; c) 5.678.842 pesetas; d) 730.136 pesetas y e) 10.546.421 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 121900018039092, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados a los efectos oportunos.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 10 de noviembre de 1997.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.034.

BAZA

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 60/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don Francisco Mesas Blánquez y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 3 de febrero de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 2 de marzo de 1998.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 30 de marzo de 1998, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10-bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 17180001706096, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos.

Bienes objeto de subasta

Los bienes embargados son los que se describen a continuación, y han quedado valorados a efectos de subasta, conforme a la siguiente descripción:

La finca número 9.093 se valora, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

La finca número 11.075 se valora, a efectos de subasta, en 540.000 pesetas.

La finca número 7.554 se valora, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

La finca número 749 se valora, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

La finca número 2.769 se valora, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

La finca número 2.770 se valora, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

La finca número 2.765 se valora, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

La finca número 13.078 se valora, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

1. Al folio 247 del libro 62 de Caniles aparece la finca registral número 9.093, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano, sita en el paraje denominado «Corrales Juan Ramos», término de Caniles, de cinco fanegas y media, o sea, 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Pablo Martínez Gallardo; este, don Luis Herrero Chica; sur, herederos de don Juan Pardo Liria, y oeste, don José Mesas Yelamos, don Antonio Martínez Reche y herederos de doña Isidora García Martínez.

Los consortes sujetos al régimen de gananciales don Pedro Mesas León y doña Mariana Martínez Quesada, ambos mayores de edad y vecinos de Caniles, son titulares de la plena propiedad de esta finca, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Serón, don José A. Dopico Álvarez, a 6 de diciembre de 1963, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

2. Al folio 81 del libro 77 de Caniles aparece la finca registral número 11.075, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano, en el Llano Juan, término de Caniles, con la extensión de 4 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don José Manuel Martínez Mancebo; sur, don Ignacio Domene y este; este, viuda de don Manuel Hernández Bocanegra, y oeste, don Juan Antonio Blánquez Domene y herederos de don Manuel Mancebo.

Los consortes sujetos al régimen de gananciales don Pedro Mesas León y doña Mariana Martínez Quesada, ambos mayores de edad y vecinos de Caniles, son titulares de la plena propiedad de esta finca, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 1 de diciembre de 1971, según la inscripción primera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

3. Al folio 189 del libro 49 de Caniles aparece la finca registral número 7.554, cuya descripción es como sigue: Urbana, casa en la rambla de Valcabra, cortijada de los Mesas, término de Caniles, de 188 metros cuadrados, más los ensanches, que miden 18 áreas, aproximadamente, o sea, 3 celemines, cuya casa consta de cocina, solana, pocilga, cuadra, gallinero, cenicera y dos escaleras para subir al piso único. Linda todo: Derecha, entrando o poniente, los cejos; frente o norte, donde hay también puerta para la cuadra, los mismos cejos o ensanches, hasta el barranco; izquierda o levante, edificio de don Roque Mesas, y espalda o sur, en la planta baja y los altos, don Amador Martínez y don Pedro Mesas.

Don Pedro Mesas León, casado, mayor de edad y vecino de Caniles, es titular de una mitad indivisa de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 25 de septiembre de 1970; doña María Josefa Sánchez Yelamos, viuda, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa en usufructo de esta finca, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 22 de agosto de 1960; doña Ana Mesas García, viuda, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de esta finca, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 22 de agosto de 1960, y doña Josefa Mesas Moya, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don A. Pérez Garzón, a 19 de febrero de 1970, según las inscripciones segunda, tercera y cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

4. Al folio 45 del libro 9 de Caniles aparece la finca registral número 749, cuya descripción es como sigue: Rústica, corral o descubierto, cuya medida superficial se ignora, situado en la Cortijada de los Mesas, en la rambla de Valcabra, término de Caniles, con 4 celemines de tierra que le sirven de ensanches, igual a 21 áreas 46 centiáreas, que linda: Derecha, entrando o sur, y frente o levante, los referidos ensanches; izquierda o norte, la testamentaria de procedencia, interpuesto el camino de los Cortijos, y espalda o poniente, otro corral de herederos de doña Dolores Mesas Martínez.

Don José Ramón Mesas León, casado, mayor de edad y vecino de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 25 de septiembre de 1954, según la inscripción tercera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

5. Al folio 55 del libro 22 de Caniles aparece la finca registral número 2.769, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano en el pago de Baña de Paco, término de Caniles, de 1 hectárea 52 áreas 99 centiáreas 89 decímetros, linda: Este, don Antonio Mesas García; oeste, don Roque Pérez Lorente; sur, herederos de don José Martínez, y norte, vereda de las Chozas.

Doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

6. Al folio 56 del libro 22 de Caniles aparece la finca registral número 2.770, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de riego eventual, en dos tablares unidos, conocidas por el Paraton, en la rambla de Valcabra, término de Caniles, de 9 áreas 25 centiáreas, tierra de riego del día Lunes, de la Cimbra de Silvestre. Linda: Levante, el brazal; norte, don Prudencio y doña Enriqueta Mesas Azor; oeste, don Antonio Mesas Azor, y sur, don Antonio García.

Doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

7. Al folio 3 del libro 56 de Caniles aparece la finca registral número 2.765, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano en los Cerrios, término de Caniles, de 2 hectáreas 5 áreas 61 centiáreas, linda: Sur, don Antonio Mesas García; norte, don Juan García Blánquez; oeste, herederos de don Baltasar Blaisa, y este, herederos de don Baltasar Blesa Pérez.

Dicha finca aparece inscrita a favor de doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

El pleno dominio de todas las fincas de las que se certifica, a excepción de la finca registral número 7.554, que sólo lo está en cuanto a una mitad indivisa, aparecen gravadas, según la anotación letra A, de cada una de ellas, de fecha 23 de mayo de 1996, a los folios 132, 134, 136, 124, 126, 128 y 130 del tomo 783, respectivamente, con una anotación preventiva de embargo a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.743.360 pesetas de capital, y la cantidad de 10.000.000 de pesetas de intereses y costas, en méritos del juicio ejecutivo 60/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza.

Según la nota al margen de dichas anotaciones, de fecha 23 de mayo de 1996, se hallan afectas

provisionalmente al pago del Impuesto, liberadas en cuanto a la cantidad de 223.717 pesetas, satisfechas por autoliquidación.

8. Al folio 79 del libro 93 de Caniles, tomo 581 del archivo, aparece la finca registral número 13.078, cuya descripción es como sigue: Rústica, extensión de tierra de labor secano, con la superficie de 9 hectáreas 7 áreas 74 centiáreas, en el sitio llamado de La Hortichuela, paraje de Los Albaridales y Cañada Ancha, término de Caniles, que linda: Norte, don Fernando Zafra y finca de que formó parte de éste, interpuesto el camino de La Hortichuela; sur, don Juan Pedro Ruiz Mesas y don Luis García Pérez; este, doña Dolores Martín Mancebo, don Fernando Zafra y finca de que formó parte de ésta, de don Gabriel Moreno Mesas, y oeste, una vereda y finca de don Gabriel Moreno Mesas; se encuentra atravesada en parte por el camino de La Hortichuela.

Dicha finca aparece inscrita por quintas partes indivisas, a favor de doña María de la Luz Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.515.786-R, casada, mayor de edad y vecina de Baza, Santa Bárbara, 6; doña María Dolores Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.523.066-J, soltera, mayor de edad y vecina de Baza, Pablo Picasso, 85; doña María Amparo Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.522.476-K, soltera, mayor de edad y vecina de Baza, Pablo Picasso, 85; doña Francisca Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.525.888-Y, soltera, mayor de edad y vecina de Baza, Pablo Picasso, 85, y don Francisco Javier Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 45.711.247-N, soltero, de dieciséis años de edad y vecino de Baza, Pablo Picasso, 85; todos ellos por herencia de su madre doña Juana Mesas Mesas, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Gonzalo López Escribano, a 13 de mayo de 1993, según la inscripción tercera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Caniles y tablón de anuncios de este Juzgado, extendido el presente en Baza a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Manuela de la Torre Robles.—El Secretario.—73.189.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Luis Montserrat Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Fernando Luis Montserrat Rubio:

Lote número 1.—Una décima parte indivisa de trozo de tierra en el paraje El Bardal, en término municipal de Chinchilla (Albacete), que mide 16 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, finca 6.551.

Siendo el tipo de subasta de 4.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Una décima parte indivisa de un bancal, llamado de La Carretera, en término municipal de Chinchilla (Albacete), que mide 6 hectáreas 65 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, finca número 6.206.

El tipo por el que sale a subasta es de 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas y 2.200.000 pesetas para los lotes números 1 y 2, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción hecha del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas al deudor.

Dado en Benidorm a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.190.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús María Zubizaray Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872000018027796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex izquierda, subiendo por la escalera, se desarrolla entre las plantas segunda y bajo cubierta. La planta segunda mide una superficie útil de 53,50 metros cuadrados, y la planta bajo cubierta mide una superficie útil de 31,33 metros cuadrados. Se halla integrada en la casa denominada Abarategui, señalada actualmente con el número 18 de la calle San Roke, de la villa de Elgeta.

Es la finca número 3.126 y la hipoteca está inscrita en el tomo 1.043, libro 48 de Elgeta, folio 88 del Registro de la Propiedad número 1 de Bergara.

Tipo de subasta: 13.033.168 pesetas.

Dado en Bergara a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—73.167.

BILBAO

Edicto

Doña María José Martínez Sáinz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias 28/1983, por imprudencia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala multiusos de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4713-0000-72-0028-83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso cuarto derecha, de la casa triple de vecindad, señalada con el número 3 de la calle Labayru, de Bilbao. Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 533, finca registral número 20.515.

Se encuentra depositado en poder de su propietario, don Juan María Ortiz de Zárate.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Martínez Sáinz.—El Secretario.—73.133-E.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don Fernando Oses Flamarique, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda séptimo B de la casa señalada con el número 12 de la calle Mayor, de Burlada.

Inscrita al tomo 1.852, folio 44, finca 9.129 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

El tipo de subasta será de 8.430.414 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—73.148.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representado por el Procurador señor Varea, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Justo Calleja Mogena, doña Rosa María Rodríguez Sánchez y doña Monica Calleja Rodríguez, de Calahorra, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1998, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018036396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número dos.—Local destinado a vivienda, ubicado en la primera planta alzada, mano derecha. Linda: Frente, en fachada principal, a la calle de Basconia; orientación oeste, derecha, según fachada, piso izquierda de la misma planta, rellano de la escalera y patio interior de luces; orientación sur, izquierda, «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», orientación norte y al fondo, «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», orientación este. Ocupa una superficie útil de 78 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 10,50 por 100. Inscripción: Tomo 410, libro 251, folio 119, finca 22.484, inscripción segunda. Forma parte de la casa sita en Calahorra (La Rioja), en la calle de Basconia, señalada con el número 4, antes 2. Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 11.750.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—73.006.

CARBALLO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra don Florentino Silveira García, con documento nacional de identidad número 32.311.340; doña Benedicta Ramilo Castro, con documento nacional de identidad número 32.426.667, y don Manuel Silveira García, con documento nacional de identidad número 32.311.295, sobre reclamación de 3.310.792 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración, que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que más adelante se describirán, señalándose para el remate la hora de las diez treinta del día 10 de febrero

de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0295 92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las diez treinta del día 10 de marzo de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez treinta del día 14 de abril de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Silveira García:

1. Rústica: Prado regadio y labradío Meirama o Iglesias, en la parroquia de Meirama, municipio de Cerceda, con casa construida unifamiliar. Inscrita en el tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 125, finca registral número 12.139 del Registro de la Propiedad de Órdenes.

Tipo de la subasta: 10.136.000 pesetas.

2. Rústica: Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meirama, lugar de Meirama. Labradío «Gandarufas». Inscrita al tomo 378, libro 47, folio 144, finca registral número 7.423 del Registro de la Propiedad de Órdenes.

Tipo de la subasta: 1.931.000 pesetas.

3. Rústica: Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meirama, lugar de Meirama. Prado secano «Gandarufas». Inscrita en el tomo 371, libro 46, folio 232, finca registral número 7.133 del Registro de la Propiedad de Órdenes.

Tipo de la subasta: 366.500 pesetas.

Propiedad de don Florentino Silveira García y doña Benedicta Ramilo Castro:

1. Rústica: Esqueira a labradío en la parroquia de Soandres, municipio de Laracha. Inscrita en el libro 100 del libro de Laracha, folio 209, finca registral número 12.254 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 162.250 pesetas.

2. Rústica: Labradío en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 100 de Laracha, folio 207, finca registral número 12.253 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 267.500 pesetas.

3. Rústica: Labradío llamado «Do Lorodio», en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 88 de Laracha, folio 33, finca registral número 10.002 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 196.500 pesetas.

4. Rústica: Labradío llamado «Pereiros», por el norte en el lugar de Vilaríño, parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 93 de Laracha, folio 174, finca registral número 11.153 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 759.500 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—La Secretaria.—73.343.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 134/1996, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «Hijos de Pascual Vicent Marqués, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1998, para la segunda el día 16 de abril de 1998, y para la tercera el 19 de mayo de 1998, todas a las once treinta horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, en término municipal de Albal, partida de Masnsega, junto a la carretera nacional 340, kilómetro 239. Tiene una superficie de 2.314,47 metros cuadrados. En su interior existe construida una nave destinada a usos industriales y comerciales. Inscrita al tomo 2.203, libro 114 de Albal, folio 188, finca número 966, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Picassent.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 96.062.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario judicial.—73.335.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 895/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Dolores Medina López de Ipiña, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 2372.0000.18.0895/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Herrén al sitio del Caño Viejo, en término municipal de Collado Villalba (Madrid), urbanización «Las Fuentes», parcela número 11, sobre la cual se halla construida una vivienda unifamiliar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.611, libro 494 de Collado Villalba, folio 43, inscripción segunda de la hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 23.949.

Tipo de subasta: 25.650.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—73.325.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Cuevas Gómez y doña María de la Concepción Ortín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0228/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé en término de Torreledones, al sitio de Los Peñascales, parcela número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.742, libro 131, folio 172, finca 6.653.

Tipo de subasta: 72.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—73.235-3.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Muñoz Ferrero contra don Pedro Juan Martínez Valenzuela y doña María Nieves Sánchez Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de la calle Cañada, sin número, de San Fernando de Henares, número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, número 4, del bloque 1, de la manzana 1 del polígono de viviendas Valleaguado, de Coslada (Madrid). Está situado en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 107,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 711, libro 198, folio 10, finca número 14.425.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—La Secretaria.—73.187.

EL EJIDO

Edicto

Propuesta de Providencia, Secretaria doña Elena Jiménez Matías del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido.

El Ejido, a 26 de noviembre de 1997.

El anterior escrito únase a los autos número 523/1996 de su razón, en unión de la certificación registral que se acompaña.

De conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0523/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en las fincas subastadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo propongo a Su Señoría, doy fe.

Dado en El Ejido a 26 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Elena Jiménez Matías.—73.085.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 93/1997, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gabinet Técnico de Gestión y Servéis, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final del presente edicto se describirá.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1998, a las trece horas, y si ésta también se declarara desierta se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.307.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en Roses, urbanización «Santa Margarita», avenida de la Playa, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.599, libro 327 de Roses, folio 132, finca número 22.439.

Dado en Figueras a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—73.081.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que como adición al edicto, de fecha 4 de septiembre de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre, se hace constar que la finca objeto de subasta tiene los siguientes datos registrales en la actualidad:

Finca urbana. Número treinta y cinco.—Vivienda octavo, letra C, en planta octava, del edificio número 18, antes calle Callao, número 6, y actualmente paseo de Chile, número 4, en término de Fuenlabrada, finca 11.385. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Dado en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—73.090.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1996, a instancia de la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Almacén situado en planta sótano, denominado 0,07, situado el séptimo a la derecha, entrando al pasillo de circulación. Ocupa una superficie de 140 metros 40 decímetros cuadrados, diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 140, finca número 1.924, inscripción segunda.

La celebración de la subasta, tendrá lugar el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar; para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—73.171.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 495/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 8 de diciembre de 1997, página 21854, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de la subasta, donde dice: «Número 34.», debe decir: «Número 4.».—69.175 CO.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 281/1996, a instancias de don Josep Vila Sabarí, contra don Josep María Clemente Marcet y doña María Luisa Vidal Mercader, en reclamación de la cantidad de 12.220.153 pesetas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 44.720.153 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 33.540.114 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400015028196, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de marzo de 1998, a las trece horas.

Para la segunda, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas.

Para la tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse; los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Es objeto de subasta los derechos que corresponden a don José María Clemente Marcet, y que dimanar del contrato de fecha 23 de diciembre de 1993 sobre parte de la finca sita en Torrent (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal con el número 440 a nombre de doña María Luisa Vidal Mercader, así como sobre las construcciones edificadas sobre dicha parte de la finca, derechos que se concretan en una superficie de 5,5 hectáreas y la casa «Manso Bou».

Descripción: Casa denominada «Manso Bou», compuesta por planta baja, un piso, pajar, porche y demás anexos; de superficie total aproximada 340 metros cuadrados, enclavada en una extensión de terreno de figura irregular de 55.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con Can Cabriá; al este, con doña María Luisa Vidal; al oeste, en parte, con camino perteneciente a doña María Vidal, y en parte con la propia María Luisa Vidal, y al sur, con doña María Luisa Vidal.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.672.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 432/1996, seguidos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra doña María Luisa Moreno Ramírez, doña Rosa María Ávila Moreno y doña Purificación Martínez Ruano:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a las demandadas, cuyo actual paradero se desconocen.

Bien que se subasta

Urbana número 15. Piso ático A, vivienda tipo I, planta cuarta o de áticos, transversal a la avenida de Dilar, en Granada, con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina con terraza. Con superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 84 decímetros cuadrados. Propiedad de doña Purificación Martínez Ruano. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Finca número 29.085, folio 232 del libro 791, tomo 649 del archivo del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.184.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final del presente edicto se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Abril y don Francisco López Pérez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Aparcamiento de vehículos señalado con el número 14, en planta de semisótano, del edificio en Granada, polígono de «Cartuja», parcela III-4, de 22,52 metros cuadrados, finca número 48.274, propiedad de don Francisco López Pérez, valorado en 450.000 pesetas.

2. Número 20, piso tercero del tipo A, en planta cuarta, quinta de alzado, en el portal II, edificio «Emperador», entre las calles Carretera de la Sierra y Ribera del Genil, sin número, de 89,89 metros cuadrados, finca número 45.907, valorado en 9.881.967 pesetas, propiedad de don Juan Ruiz Abril.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.084.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones El Medano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17, apartamento, tipo 2, en planta baja, de un edificio en construcción, enclavado en la parcela 16 del Plan Parcial El Cabezo, en el Medano. Tiene una superficie construida de 51 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 90 decímetros cuadrados; que linda: Este, zonas comunes que separan el edificio de la parcela 19: oeste, pasillo común de acceso y jardines; norte, finca número 18, y sur, finca número 16. Distribuida interiormente en estar-comedor, cocina, baño, pasillo, entrada y un dormitorio. Se le asigna una cuota de 2,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, libro 131, tomo 862, folio 216, finca número 17.393.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 7.644.600 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—73.331.

HUELVA

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 599/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, a instancias de Puerto Autónomo de Huelva, contra don Antonio Bonilla de la Corte, don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte, Ltd, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el señor Letrado del Estado, en nombre y representación de Puerto Autónomo de Huelva, respecto a los demandados don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte, Ltd, debo condenar y condeno a los mismos solidariamente a que abonen al actor la suma de 44.117.716 pesetas, con más los intereses legales desde la presente resolución, imponiéndoles las costas causadas por la citada actora y desestimando la demanda, respecto al demandado don Antonio Bonilla de la Corte, debo absolver y absuelvo al mismo de los pedimentos de la demanda, imponiendo a la actora las costas causadas por el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte, Ltd, extendiendo y firmo la presente en Huelva a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.420-E.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 383/1996 de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Padilla Ortiz, contra «Obydec, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once horas de los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1998; la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Nave, sita en el polígono de Los Olivares, en Jaén (parcela 5-11, calle Circunvalación), con una superficie de 500 metros cuadrados. Registrada en el tomo 1.939, libro 171, folio 39 del Registro de la Propiedad número 1. Número de la finca 19.528.

Su valor: 12.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—73.222.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 247/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Manuel García Sánchez y doña María Dolores Guerrero Hormigo.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta el día 27 de febrero de 1998; en cuanto a la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, y en cuanto a la tercera subasta el día 27 de abril de 1998, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera,

sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado, de la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores antes indicados, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, que para el supuesto de que en cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 24.—Ático 2.ª, de la casa número 71, de la calle Molina de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona); se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con el inmueble número 19, de la calle Molino, propiedad de «Inmobiliaria Togo, Sociedad Anónima»; por el este, con la calle Molino; por el sur, con el inmueble número 15, de la calle Molino, propiedad de «Inmobiliaria Togo, Sociedad Anónima»; por el oeste, con el ático 3.ª, parte con patio de luces, parte con hueco de escalera, en parte con otro patio de luces, y en parte con el ático 1.ª; por arriba, con el cielo y por abajo, con los pisos tercero 2.ª y tercero 3.ª

Coefficiente: 6,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.365, libro 223 de la sección tercera, folio 136 vuelto, finca número 20.132-N.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—73.156.

LINARES

Edicto

Doña Susana Cavallero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Martín y don Andrés Morales Checa, en los que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que, con su valor de tasación, al final del presente edicto se describirá, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este Edicto.

Cuarta.—Que la titulación, o, en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso para vivienda señalado con el número 16 de la tercera planta del edificio «Apolo», sito en calle Orfila, de Linares, al que le corresponde como anejo inseparable e indivisible la plaza de aparcamiento número 28, situada en la planta semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 705, libro 703, finca número 37.653. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Linares a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Susana Cavallero Valentín.—El Secretario.—73.080.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1997, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra doña María

Carmen Bravo Fargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000369/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle San Pedro de Cardena, número 30, de Madrid, piso segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, libro 446, tomo 1.590, folio 36, finca registral número 23.165, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.421.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Luisa Montero Correal, contra don Julián Patiño Guerrero y doña María Adela García Homero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000662/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, polígono de Zazamora, sin número, edificio 4, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 699, folio 7, finca número 46.527, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.238.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Domingo García Mazón y don Domingo García Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Domingo García Mazón, con domicilio en calle travesía de Trifón Pedrero, número 1, segundo B, izquierda:

Vivienda número 10, escalera izquierda de la casa sin número de la calle Nuevo Trazado, paralela a Antonio López. Inscrita en el tomo 1.011, libro 455, Sección Tercera, folio 146, finca número 22.803, en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, Madrid, el próximo 2 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.179.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.448/1988, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Baltasar López Fariñas y doña María Yolanda Blánquez Jiménez, en los que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, Don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 15 de octubre de 1997.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de enero de 1998, 4 de marzo de 1998 y 1 de abril de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 10.765.216 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes,

los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Urbana, piso segundo derecha, de la casa número 3, sita en plaza Cabeza del Moro, de Talavera de la Reina, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 1.374, libro 496, folio 46, finca número 32.930.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda su señoría; doy fe.»

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—73.118.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1997, a instancia de «Hipotecaixa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Asistencia Urbana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 114.472.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 85.854.187 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000616/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar letra «D», integrante del edificio compuesto de cinco viviendas unifamiliares adosadas, sito en calle de Nueva Zelanda, números 61, 59, 55 y 53 de Madrid, compuestas las viviendas de planta sótano, baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.641, libro 1.170, folio 110, finca número 73.305, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—73.232-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 72/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Jesús Vega Herrero y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Jesús Vega Herrero, vivienda, sita en la ciudad de Valladolid, paseo de Zorrilla, número 70, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, finca número 26.711, tomo 2.127, libro 295, folio 173, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.734.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.159.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 210/93 sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Manuela Alonso López y don Francisco López Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda izquierda, en sexta planta del edificio en Madrid, señalado con el número 103 del paseo de Santa María de la Cabeza. Mide 70 metros 60 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.845, libro 803, folio 112, finca número 43.368. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria.—73.188.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cactus, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 17.388: 163.000.000 de pesetas.
Finca número 7.293: 106.000.000 de pesetas.
Finca número 7.295: 56.000.000 de pesetas.
Finca número 7.291: 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en planta de semisótano de la casa número 3 de la calle Adela Balboa, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 183, folio 97, finca número 17.388.

2. Local en piso bajo interior B, de la avenida Reina Victoria, número 18, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 207, folio 96, finca número 7.291.

3. Tienda derecha, en la avenida de Reina Victoria, número 18, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 207, folio 99, finca número 7.293.

4. Piso bajo interior A, de la avenida Reina Victoria, número 18, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 207, folio 102, finca número 7.295.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.158.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Control Eléctrico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 17.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000501/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a la deudora «Control Eléctrico, Sociedad Anónima», a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alberdi, 59, local comercial en planta baja (segunda en construcción). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 954, libro 112, folio 186, finca número 6.455, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.289.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1987, se siguen autos de ejecución sentencia separación matrimonial, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Carlos San Juan, doña María Rosario Gutiérrez Ferreras, don Carlos Francisco San Juan Gutiérrez y don Francisco Gutiérrez Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Noveno letra B del número 2 de la calle Venus, de San José de Valderas, en Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2.637, libro 419, folio 82, finca registral número 33.306, ahora finca número 505.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—73.360.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Master Service, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial S-2-C, en planta sótano, del edificio comercial Manzana Tres, polígono 3-A, del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, Las Rozas. Inscrita al tomo 2.351, libro 358, folio 134 y 134 vuelto, del Registro de la Propiedad de Las Rozas, finca número 21.341.

Tipo de subasta: 6.612.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—73.186.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Víctor Miguel Meléndez Aguilar, don Fernando Pérez Custodio y doña Belinda Meléndez Aguilar, y por las fincas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la reseñada junto a la descripción de las fincas objeto de subasta que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0161.97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupantes de las fincas objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica, al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, número 82, local comercial sito en planta primera de locales, en la que se señala con el número 4 del predio urbano distinguido por edificio «Galerías Goya», sito en esta ciudad de Málaga, en la plaza Uncibay en la que corresponde con el número 2 bis y con fachada también a la calle Calderería, en la que corresponde con el número 14. Superficie de 22,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.523, libro 583, folio 34, finca 20.409, inscripción tercera.

Tipo de tasación 4.386.000 pesetas.

2. Urbana, número 83, local situado en planta primera donde se señala con el número 5 del edificio

«Galerías Goya», sito en esta ciudad de Málaga, plaza de Uncibay, número 2 bis, con fachada también a calle Calderería, número 9 de Málaga, al tomo 1.480, libro 540, folio 194, finca 20.411, inscripción cuarta. Tipo de tasación 4.386.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación acordada así como de notificación en su caso, lo expido en Málaga a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—73.069.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 176/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transroiber, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde ese momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 31 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 176/93» y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de ese anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 3.596.750 pesetas, y el camión, 2.250.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del

valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault», tipo camión, modelo DG 300 26. Matrícula MA-7108-AY.

Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

Finca de secano sita en el partido de Rosas, procedente del cortijo de La Ventilla, en el término municipal de Alora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 837, libro 274, folio 58, finca número 12.308.

Tipo de subasta: 3.596.750 pesetas.

Y a fin de que surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Málaga a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—73.166.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 596/1997, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Francisco Augusto Bolorino, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio construido en el solar procedente de la Huerta de la Vitoria, partido de Galia y San Antón, en la barriada de El Palo de Málaga, en la calle llamada

Aguilar y Cano, distinguido con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.353, folio 136, finca número 32.996.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—73.064.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 308/1997, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fueron hipotecadas por «Josman Electricidad, Sociedad Anónima», don Manuel Gálvez Ortiz, doña María Victoria Quesada Fernández, don José Gálvez Ortiz y doña Maximiliana Marfil Gómez, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta y queda como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Número 1, local comercial señalado con el número 1, de la casa número 10, del paseo de los Tilos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.029, folio 61, libro 247, finca número 9.333-B, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.344.050 pesetas.

Número 4. Local comercial señalado con el número 4, de la casa número 10, del paseo de los Tilos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Málaga, al tomo 2.029, folio 65, libro 247, finca número 9.335-B, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.551.750 pesetas.

Nave industrial de una sola planta, sita sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda San Enrique, llamada también El Viso, en el partido primero de la Vega. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.205, folio 166, libro 257, finca número 19.211, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.800.000 pesetas.

Número 6, piso primero tipo A, de la casa número 10 del paseo de los Tilos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.972, folio 34, libro 190, finca número 3.432-b, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.482.819 pesetas.

Número 8, piso primero de tipo C, de la casa número 10, del paseo de los Tilos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.011, folio 199, libro 229, finca número 9.737, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.448.105 pesetas.

Local comercial número 6, de la casa número 2, de la calle Maestro Lecuona, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.029, folio 68, libro 247, finca número 9.337-B, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.476.960 pesetas.

Local comercial número 2, de la casa número 10 del paseo de los Tilos, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.029, folio 38, finca número 9.315-B, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.473.750 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—73.095.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 247/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales señor González González, en representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/247/97, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta

el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Cristóbal López Lozano y doña Carmen Martín Muñoz, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial diáfana, en el término municipal de Málaga, situada a la altura de la carretera de Málaga a Alora, kilómetro 4,500, al partido Carriel de San Carlos. Está demarcada con el número 5-A, dentro del plano general de la finca. Comprende una superficie construida aproximada de 350 metros cuadrados de los 500 metros cuadrados que tiene el solar de emplazamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 2.208, libro 260, folio 142, finca número 2.331.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.170.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 352/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Ávila y doña Dolores Córdoba Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998 y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de abril de 1998 y hora de las doce cuarenta y cinco para la segunda, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 5, de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los solicitantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo 352/1992, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere a la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas que se subastan y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca número 5.804, antiguo 7.520-B sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.565.000 pesetas; y la finca registral número 5.806, antiguo número 69.985, por el tipo de 9.540.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en el paseo de los Tilos, número 61, en planta séptima, letra B.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.468, folio 163, finca número 7.520 antiguo, número actual de la finca: 5.804.

Urbana.—Locales números 4 y 6, sitios en calle Noray y Diego de Almaguer de esta ciudad de Málaga.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.751, folio 126, finca número 69.985, antiguo.

Número actual de la finca registral: 5.806.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Ramón Ortega Cortina.—El Secretario.—73.097.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 55/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don José Antonio Tortosa Romero y doña Araceli Pérez Salvatierra, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de abril de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, a las doce horas.

Por tercera vez, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto derecha, número 14 del edificio número 11 de la avenida del Doctor Mañás Bernabéu, en la barriada de Santa María, conocido también como bloque número 3, hoy avenida del Doctor Mañás Bernabéu, número 13, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.967, libro 185, folio 156, finca número 174-A bis, inscripción cuarta.

Valor de tasación 9.856.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—73.057.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 375/1997, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Distribuidora Malagueña de Electrónica, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial.—Almacén número 2 en planta baja, de la casa número 15 de la Alameda de Colón, de Málaga. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.632, libro 838, folio 176, finca número 9.995-N, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 21.076.773 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 14 de abril de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 15 de mayo de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de la subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.104.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 581/1993, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perelló Amengual, contra don Miguel Lull Grimalt y doña Apolonia Ballester Ferrer, en reclamación de 1.816.316 pesetas de principal más 700.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de marzo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, rigi-

endo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Felanitx:

Urbana. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 104, finca 14.222.

Se valora en la suma de 12.425.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.749, libro 385, folio 8, finca 24.919.

Se valora en la suma de 22.157.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 102, finca 3.182.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.805, libro 394, folio 42, finca 27.170.

Se valora en la suma de 16.475.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—73.071.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Aguilera Bernárdez y doña Moyra Jean Aguilera Bernárdez, don Peter J. Redfern y doña Crhistine Redfern, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000=17-79-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1988, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1988, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada, F-3-D, del conjunto inmobiliario enclavado en término municipal de Banahavis, procedente de la compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de Artola, Conjunto Jardines del Sol. Consta de plantas baja y alta comunicada por escalera interior, con diversas habitaciones y dependencias, en cada una de ellas, terrazas y porches cubiertos, de terrazas y patio descubiertos y jardín. Superficie construida y cubierta de 123,88 metros cuadrados; construida y descubierta de 6,16 metros cuadrados, y jardín, de 23,75 metros cuadrados. En total, 153,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, finca número 1.810, libro 44, folio 157.

Tiene un valor de 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, accidental, José Santiago Torres Prieto.—La Secretaria.—73.185.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Román González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las

nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda número 3, en la planta baja del bloque B de la casa sita en la calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella con el número 18.683 (10.459-A), folio 175, libro 237.

2. Urbana. Vivienda número 4, en la planta baja del bloque B de la casa sita en la calle Santa Marta, esquina a Arias de Velasco, en Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella con el número 18.684 (antes 10.461-A), al folio 177, libro 237.

Tipo de subasta:

Para la finca número 1: 16.575.000 pesetas.

Para la finca número 2: 15.470.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—73.066.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 16/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Jesús Castillo Arias de Reina y doña María Jesús Cabero Mateo, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 2 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de finca urbana. Casa marcada con el número 6 de la calle Veracruz de Arahál, con una superficie de 597 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.096, folio 113, libro 325, finca registral número 5.382.

Justipreciada en 13.156.000 pesetas.

Dado en Marchena a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretario.—73.074.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 258/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Moreno Gómez, contra don Luis Rubio Carretero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores, en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de enero de 1998, 4 de marzo de 1998 y 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa no pudieren celebrarse las subastas los días indicados, se celebrarán el siguiente día hábil. El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, si por cualquier causa no pudiere notificarse su señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 13, piso tercero, letra L, sito en planta alta, tercera, del edificio número 6, de la calle La Vendimia, de Montilla. Superficie de 86 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, finca número 30.426, tomo 538, folios 25, 26 y 36, inscripción tercera.

Precio de su tasación: 5.652.400 pesetas.

Dado en Montilla a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—73.125.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Melus Ballestín, «Carrera Joyeros, Sociedad Anónima», «Exclusivas Alimentarias Melquez, Sociedad Limitada», don Francisco Rojas Martínez, doña María Antonia García Calvo, don Julián Barahona Serrano, doña Juliana Serrano Muñoz, don José Antonio Barahona Velasco, don Alberto Zorita Pedrazas y doña Victoriana Antonia Fernández Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0506 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Locales comerciales en centro comercial «Las Lomas», de Boadilla del Monte (Madrid), todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 105, 97, 93, 89, 65, 77, 81, 101, 69 y 73:

1. Local número 115, en planta baja, finca registral número 10.560.
2. Local número 114, en planta baja, finca registral número 10.558.
3. Local número 113, en planta baja, finca registral número 10.557.
4. Local número 112, en planta baja, finca registral número 10.556.
5. Local número 29, en planta baja, finca registral número 10.550.
6. Local número 32, en planta baja, finca registral número 10.553.
7. Local número 33, en planta baja, finca registral número 10.554.
8. Local número 110, en planta baja, finca registral número 10.559.
9. Local número 30, en planta primera, finca registral número 10.551.
10. Local número 31, en planta segunda, finca registral número 10.552, la cual no existe físicamente.

Tipos de subasta:

Finca número 1: 52.113.000 pesetas. Finca número 2: 52.113.000 pesetas. Finca número 3: 52.113.000 pesetas. Finca número 4: 36.480.000 pesetas. Finca número 5: 13.946.000 pesetas. Finca número 6: 26.053.000 pesetas. Finca número 7: 26.053.000 pesetas. Finca número 8: 67.245.000 pesetas. Finca número 9: 16.991.000 pesetas. Finca número 10: 18.237.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—73.196.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez, de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Mena Cumbreño y doña Juana González Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Simón Hernández, número 88, piso segundo, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 84,41 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, zona ajardinada a que racaen dos ventanas, una terraza y un tendedero; sur, zona ajardinada a que tiene una ventana, caja de escalera y pasillo de distribución, por donde tiene el acceso; este, piso letra C, y oeste, medianería del bloque 2 de la misma fase. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.336, libro 175, folio 40, finca 17.981, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—73.180.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 162/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Pedro Alfonso Sánchez García, doña Ana María García Olivares y doña María Sánchez García, sobre recla-

mación de 3.862.426 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de abril de 1998; en segunda subasta el día 26 de mayo de 1998; y, en tercera subasta el día 25 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parte del edificio en la villa de Puerto Lumbreras, con fachada a carretera de Almería o calle de San Francisco.

Ocupa una superficie total de 161 metros cuadrados, más 10 metros en la planta alta que ocupa una superficie igual en la planta baja.

Inscrita al folio 160 del tomo 1.740, finca número 25.010 (1.757-P), inscripción primera.

Valor sin cargas: 4.830.000 pesetas.

2. Urbana: Un trozo de tierra destinado a solar radicante en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, sitio de la Cañada de Alfonso Mina, de cabida 302 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 198 del tomo 1.313, finca número 17.485 (1.765), inscripción segunda.

Valor sin cargas: 312.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica: Trozo de tierra en sitio del Paletón, radicante en la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, con boquera de aguas turbias de la rambla Vilerda, de cabida 3 fanegas, 8 celemines 92 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, equivalente a 2 hectáreas 9 áreas 24 centiáreas 86 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 161 del tomo 1.426, finca número 19.618 (1.767-P), inscripción segunda.

Valor sin cargas: 525.000 pesetas.

4. Urbana: Casa edificada sobre un solar, en la villa de Puerto Lumbreras, barrio de la Iglesia, calle de San Francisco, que tiene una superficie de 119 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 64 del tomo 1.197, finca número 14.853 (1.773-P), inscripción novena.

Valor sin cargas: 3.375.000 pesetas.

5. Rústica: En la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, trozo de tierra de secano, conocido por los Bancales Blancos, con beneficio de aguas turbias de la boquera perteneciente a la rambla Bermeja, de cabida 1 hectárea 3 áreas 64 centiáreas 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 10 celemines 25 céntimos de otro, marco de 8.000 varas. Otro trozo de tierra de secano, conocido por el Ramblar de cabida 33 áreas 77 centiáreas 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 7 celemines 25 céntimos de otro, marco de 8.000 varas. Otro trozo de tierra de secano, puesto de palas de cabida 8 áreas 15 centiáreas 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 celemin 75 céntimos de otro, marco de 8.000 varas.

Inscrita al folio 111 del tomo 1.918, finca número 26.291 (1.775-P), inscripción primera.

Valor sin cargas: 100.000 pesetas.

6. La mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Casa situada en la villa de Puerto Lumbreras, calle del Real, sin número, que mide 19 metros de fachada por 17 metros de fondo, o sea una extensión superficial de 323 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados, corresponden al patio o descubierto.

Inscrita al folio 31 del tomo 634, finca número 13.548 (1.769-P).

Valor sin cargas: 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica: Trozo de tierra de secano montuoso y de labor, radicante en la diputación de Puerto Adentro, paraje que llaman de los Gálvez, término de Puerto Lumbreras, de cabida 3 fanegas 7 celemines, marco de 8.000 varas, equivalentes a 2 hectáreas 30 áreas.

Inscrita al folio 65 del tomo 1.392, finca número 18.863 (1.771).

Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

8. Rústica: Trozo de tierra de secano, radicante en la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, parte de monte o inculta, de cabida 45 fanegas, marco de 8.000 varas, equivalentes a 25 hectáreas 15 áreas 44 centiáreas 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 36 del tomo 2.031, finca número 428-P.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—73.039.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Jopame, Sociedad Limitada», don Francisco José Aranda Curiel y doña María del Carmen Gómez de la Torre Sainz, en reclamación de 3.778.435 pesetas de principal más 1.095.708 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 4 de febrero de 1998, para la primera; 6 de marzo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de abril de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar a los deudores, en la finca objeto de la subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta, efectuados a los demandados «Construcciones Jopame, Sociedad Limitada», don Francisco José Aranda Curiel y doña María del Carmen Gómez de la Torre Sainz, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente, en los sitios públicos de costumbre.

Finca hipotecada

Urbana tipo A. Finca urbana, vivienda unifamiliar, sita en la calle Miguel López Bravo, sin número, actualmente, calle Calderón de la Barca, número 49, con una superficie de 98,70 metros cuadrados del solar, distribuida únicamente en una planta, baja, compuesta de: Antes, porche-garaje, actualmente porche, distribuidor, cocina, salón, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 73,88 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno no edificado a patio, y una superficie útil de 65,07 metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de su situación; por su derecha, entrando, con finca número 10 de don Ángel Morán Sánchez; izquierda, con don Juan Froufe; actualmente casa señalada con el número 47 de esta calle, y fondo, con don Francisco Loeches Cabero, antes con don Sebastián Rodríguez Velasco.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.470.000 pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.131, libro 98, folio 193, finca número 11.521 e inscripción tercera.

Dado en Ocaña a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—73.183.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 286/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Unión Industrial de Levante, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador señor Cánovas Seiquer, contra don Marcial Gil Andreu, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 7 de abril de 1998, por segunda vez el día 5 de mayo de 1998, y por tercera, el día 2 de junio de 1998, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Finca número 75.399, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.264, libro 964 de Orihuela, folio 130, inscripción tercera.

Descripción: Vivienda tipo B, situada en la primera planta elevada, a la derecha del edificio, sito en la ciudad de Orihuela, avenida Teodomiro, número 46, con una superficie útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, galería, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, doña María Monserrat Soriano Gómez; izquierda, escaleras del edificio y vivienda tipo A, de la misma planta, y fondo doña Visitación Pérez Martín, e interiormente, con patio de luces.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.440.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—73.113.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Puyvi, Sociedad Limitada», calle Onésimo Redondo, número 2, Catral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de

3.375.427 pesetas de principal, más otras 665.523 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.100.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1998, para la segunda el día 27 de abril de 1998, y en su caso, para la tercera el día 25 de mayo de 1998, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/473/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta en un solo lote.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Finca registral número 9.149. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 1.603, libro 88 de Catral, folio 45, inscripción segunda.

Número catorce.—Vivienda del piso segundo, que es la cuarta contando de izquierda a derecha según se llega al rellano de esta planta, puerta 4 o tipo b, según el plano, distribuida en paso, salón-comedor-«hall», tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza, que totalizan una superficie construida de 84 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 80 decímetros cuadrados, su acceso lo tiene en común con las demás viviendas por medio de portal zaguán y escaleras, y linda, según se accede a la misma: Por la derecha, vivienda puerta 5 de esta misma planta; izquierda, un patio de luces y

vivienda puerta 3 de esta planta; fondo, calles sin nombre, y frente, rellano de escaleras.

Valorada, a efectos de primera subasta en 9.350.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 6 de agosto de 1992.

Notario autorizante: Don José María Molina Mora.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—73.330.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Soldeca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término de Torreveja (Alicante), hacienda Manguilla del Torrejón, formando parte de la manzana E, del plan parcial Torreblanca, residencial Los Naranjos. Parcela de 9.068 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada propiedad de esta mercantil, y vial de la urbanización, hoy calle Diana; sur, Torreblanca del Mediterráneo, y vial de la urbanización, hoy calle Tritón; este, Torreblanca del Mediterráneo, y oeste, vial de la urbanización, hoy denominado calle Tritón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja-2 al tomo 2.083, libro 953, folio 125, finca 63.831.

Tipo de subasta: 100.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—73.321.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Salido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Noventa y cinco. Apartamento en planta baja del bloque 6, número 300, del conjunto residencial «Los Frutales», fase IV, sito en término municipal de Torreveja, partido del Torrejón. Tiene una superficie construida de 37 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene una terraza de 9 metros 35 decímetros cuadrados y un jardín de 108 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al frente, con pasillo y apartamento número 294 de su misma planta y bloque; a la derecha y fondo, con zona comunal, y a la izquierda, con estudio número 299 de su misma planta y bloque. Dicha finca procede del conjunto residencial denominado «Los Frutales», fase IV, término municipal de Torreveja, partido de Torrejón, junto a la carretera de Torreveja a La Mata. Inscripción: Al tomo 1.969, libro 848, folio 64, finca número 62.078, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.407.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—73.242.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 27/1996, promovido por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Ultramarinos San Rafael, contra «Martínez Luján, Sociedad Limitada», y don Antonio Martínez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0027.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones

antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercio.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Nave, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, con entrada por la calle San Miguel, sin número de gobierno; con una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 618, libro 68, folio 134, finca número 9.603.

2. Casa, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Sanjurjo, número 53; con una extensión superficial de 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 438, libro 22, folio 221, finca número 3.828.

3. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Peñarroya-Pueblonuevo, con entrada por la calle General Goded, número 47, hoy calle Fábrica, número 47; con una extensión superficial de 147 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 615, libro 67, folio 100, finca número 9.515.

Tipo de tasación:

1. 3.000.000 de pesetas.
2. 4.860.000 pesetas.
3. 5.892.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—72.799.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 109/1997, promovido por el Procurador señor Rodríguez Petit, en nombre y representación de «Avco Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Pérez Navas y doña Teresa Juárez Martín, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 27 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez,

el día 27 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.427.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018010997, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de una sola planta en Puertollano y su calle Conde de Balmaseda, número 14, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados entre edificado y descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.629, libro 458, folio 84, finca número 8.182. Tasación: 7.427.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario en funciones.—74.176.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1997, instados por La Caixa, contra don Rodolfo Alejandro Miskovic, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 30.152, tomo 661, libro 406, folio 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus; con una superficie útil de 51,44 metros cuadrados. Vivienda en planta sexta, puerta número 1, accesible desde el portal o escalera letra I.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de abril de 1998, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, mediante exhorto dirigido al Juzgado de Cambrils, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—73.351.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 531/1986, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Font González y don Ricardo Ballester Molla, en reclamación de 3.492.274 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente para notificación de los demandados, en ignorado paradero, don José María Font González y su esposa, doña María Luisa Degives Reichs.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de piso-vivienda, sito y con frente y entrada principal por la avenida Diagonal, 537, de Barcelona, entre la calle Entença y avenida Sarrià. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 97, libro 137, finca 6.211.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—73.202.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 47/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Mateo Rodríguez Paredes y otros, sobre reclamación de cantidad en los cuales, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de remate se ha señalado, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1998; en segunda subasta, el día 4 de marzo de 1998, y en tercera subasta, el día 6 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Una novena parte indivisa de número 1, concretada en la plaza de aparcamiento número 8 y trastero número 8, de un semisótano destinado a trasteros y aparcamientos de edificio situado en término municipal de Los Alcázares, partido de La Roda; con una superficie útil de 244 metros 9 decímetros cuadrados. Que linda: Al levante, don José Barba Sáez; al poniente, don Miguel Molina; al sur, calle de las Mercedes, y al norte calle Río Tinto. Inscrita al libro 29, folio 120, finca 2.467 del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

2.º Urbana. Piso primero, letra B, con fachada a calle Río Tinto, destinado a vivienda del edificio situado en término municipal de Los Alcázares, partido de La Roda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie útil de 51 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle Río Tinto; por la izquierda, piso letra B con fachada a calle de las Mercedes, caja de escaleras y patio de luces; por el fondo, don Miguel Molina y patio de luces, y por el frente, el piso letra A de su misma orientación, pasillo de distribución y caja de escaleras. Inscrita al libro 29, folio 117 del Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 2.465.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.480.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—73.192.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixo Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Tránsito Miranda Regidor y don Ángel Martínez Blanco, por una cuantía de 11.080.038 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que después se describe, el día 5 de marzo de 1998 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 3 de abril de 1998, y, en su caso, la tercera el día 4 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 14.930.760 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, puerta tercera, del piso segundo, de la casa número 18, de la calle de San Pedro de Sant Boi de Llobregat, de superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 923, libro 382, folio 105, finca número 28.552, inscripción tercera. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente, excepto sábados, al que desaparezca la causa.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación si no se les pudiese notificar personalmente la convocatoria a las subastas en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de diciembre de 1997.—El Juez titular, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—73.088.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, promovido por el Procurador don Miquel Jorret i Bes, en representación de Caixa d'Estalvis de Girona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cabanas López y doña María Dolores Rueda Vico, que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 15.641.560 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para

la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, situada en Santa Cristina de Aro, urbanización «Bell-Lloch», parcela número 88, compuesta de planta alta y planta baja. La planta alta ocupa una superficie construida de 113,35 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, cocina, comedor-sala de estar, recibidor y escalera que comunica con la planta baja más 38,55 metros cuadrados de terrazas y porches. La planta baja ocupa una superficie construida de 98,50 metros cuadrados y comprende un garaje. La edificación está rematada por una cubierta de teja a varias vertientes. El resto de solar sin edificar se destina a jardín y accesos.

En construcción sobre un solar que es de parcela número 88 de la urbanización «Bell-Lloch», en término de Santa Cristina de Aro, de superficie 1.549 metros 60 decímetros cuadrados y que linda: Al norte y este, con calle de la urbanización; al sur, con finca de los señores Gifre, y oeste, con resto de la mayor finca de la cual procede.

Título: La mitad indivisa de doña María Dolores Rueda Vico, por compra del pleno dominio a los señores Coenraad Leo y Catharina Kurvers, según escritura de compraventa autorizada por el Notario de Sant Feliu de Guixols el día 20 de octubre de 1993 y la mitad indivisa a don Ramón Cabanas López, por compra a su esposa en escritura de compraventa autorizada por el Notario que fue de Cassà, don Raimundo Fortuny, el día 28 de diciembre de 1993, en la cual los consortes Cabanas-Rueda formularon declaración de obra nueva en construcción.

Registro: Inscrita en el tomo 2.832, libro 93 de Santa Cristina de Aro, folio 1, finca número 2.555-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.058.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 940/1996-3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Miguel Ramírez Leiva y doña Juana Sánchez Cabello, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/0940/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda nombrada «Vista Hermosas», de los Valdios o Valdezorras, al sitio de Los Espartales, término de Sevilla, hoy calle Gacela, 13. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, o sea, 14 metros y medio de fachada por 13 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.235, libro 351, Sección Tercera, folio 95, finca registral número 25.026.

Tipo: 13.130.000 pesetas.

2. Rústica.—Solar sito en la villa de Alameda (Málaga), en su calle Jacinto Benavente, marcado con el número 7 de gobierno, con una superficie total de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga), al libro 138, Sección de Alameda, folio 217, finca registral número 9.056.

Tipo: 7.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—73.334.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 384/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proygesto,

Sociedad Limitada», y don José Javier Pérez Olivares, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca casa en Toledo y su calle de Las Carretas, 9, hoy 13. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con cochera de don Benigno Martín Cleto; por la derecha, con la fragua que fue de don Cipriano Urda, y por la espalda, con el convento de las Bernardas. No consta su superficie, si bien, según certificado de gestión catastral y cooperación tributaria, se hace constar que el solar tiene una superficie de 94 metros cuadrados y construida de 282 metros cuadrados. Inscrita al folio 148 del tomo 1.029, libro 5, finca 614.

Precio de salida en subasta: 3.199.427 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno número 31, en término de Nambroca (Toledo), procedente de la llamada «La Bomba», con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela 30; sur, con parcela 32; este, con finca matriz, y

oeste, con don José Alonso. Se segrega de la inscrita con el número 3.370, al folio 143 de este tomo (1.135), inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al folio 205, tomo 622, folio 136 del tomo 1.135, finca 3.401.

Precio de salida en subasta: 2.100.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno número 33, en término de Nambroca (Toledo) procedente de la llamada «La Bomba», con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela 32; sur, con parcela 34; este, con finca matriz, y oeste, con olivar «Almendralillo». Se segrega de la inscrita con el número 3.370.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al folio 209, tomo 622, y folio 127 del tomo 1.135, finca 3.403.

Precio de salida en subasta: 2.100.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno número 34, en término de Nambroca (Toledo), procedente de la llamada «La Bomba», con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela 33; sur, con parcela 35; este, con finca matriz, y oeste, con olivar «Almendralillo». Se segrega de la inscrita con el número 3.370.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al folio 211 del tomo 622, y folio 124 del tomo 1.135, finca 3.404.

Precio de salida en subasta: 21.270.978 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno número 9, en término de Nambroca (Toledo), procedente de la llamada «La Bomba», con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca matriz; sur, con parcela 13; este, parcela 10, y oeste, finca matriz. Se segrega de la inscrita con el número 3.370.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al folio 161, tomo 622, folio 133 del tomo 1.135, finca 3.379.

Precio de salida en subasta: 2.100.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno número 18, en término de Nambroca (Toledo), procedente de la llamada «La Bomba», con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, con finca matriz; sur, parcela 22; este, parcela 19, y oeste, parcela 17. Se segrega de la inscrita con el número 3.370.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al folio 179 del tomo 622, y folio 136 del tomo 1.135, finca 3.388.

Precio de salida en subasta: 2.100.000 pesetas.

7. Solar de terreno en la plaza de Retama, 9, con una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Norte, izquierda, con finca de don Antonio de la Mata; sur o derecha, con finca de don Santiago Ramirez, y este o espalda, con finca segregada. La finca descrita es el resto de la de este número después de las segregaciones a que se refiere la nota al margen descrita de la certificación de cargas del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, inscripción novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al folio 1 del tomo 1.056, libro 548, finca 3.397, inscripción undécima.

Precio de salida en subasta: 3.199.427 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—73.176.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María

Aránzazu Múgica Aguirrezabala y don José Luis Tolosa de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 8. Piso cuarto derecha, destinado a vivienda, de la casa número 6 de la calle Pintor Lekuona, de esta villa de Tolosa. Tiene una extensión superficial de 78 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pintor Lekuona, antes Mártires; sur, con la casa de don Juan Blas Olasagasti; este, con la casa de don Víctor Arrillaga, y oeste, con la caja de escalera. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 9 por 100. Valoración de la finca: 14.028.118 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 16 de diciembre de 1997.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—73.164.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Eugenio Torres González y doña Antonia Vargas Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar designada con el número 4 de la fase E del conjunto residencial «Los Eucaliptos II», en la urbanización «Benyamina», en Torremolinos. Consta de planta baja, compuesta de salón, comedor, cocina, aseo, escaleras de acceso a planta primera y porche, y planta primera alta compuesta de tres dormitorios, dos baños, escaleras de acceso a la planta cubierta que se destina a terraza, barbacoa y solarium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 637, folio 70, finca 16.966-A. Tipo de subasta: 22.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—73.220.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo con el número 342/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Agropecuaria el Barranquejo, Sociedad Limitada», don Alejandro Rodríguez Yepes, doña Isabel Díaz-Canseco Fuentes y otros, en reclamación de 3.523.631 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 30 de enero de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 27 de febrero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0342-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Rústica, finca 539, polígono 2. Terreno de secano indivisible en Novés, al sitio «El Monte», de haber 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas, valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica, finca 1.512, polígono 7. Terreno de secano en Novés, al sitio «El Regajo», de haber 33 áreas 80 centiáreas, valorada en 375.000 pesetas.

Rústica, finca 1.486, polígono 7. Terreno de secano en Novés, al sitio «El Regajo», de haber 22 áreas 50 centiáreas, valorada en 250.000 pesetas.

Rústica, finca 469, polígono 2. Terreno de secano en Novés, al sitio «El Barranquero», de haber 2 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas, valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana, solar número 13, al sitio «El Paseo» en Novés, de 206 metros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana, solar en Novés, con entrada por una calle nueva que sale de la calle del Cristo, de 427 metros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de octubre de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza.—73.153.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 21/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta-Isabel Pérez Alonso, contra «Molduras Alía, Sociedad Limitada», don José Javier Alía Alía, doña Lorena Begoña Ramos y otra, en reclamación de 15.025.109 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 30 de enero de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 25 de febrero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de la subasta cayera en día inhábil la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0021/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta

1. Piso de 79,61 metros cuadrados construidos, en Madrid, calle San Pedro de Cardeña, número 5, bloque D, segundo izquierda, valorado en 7.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.343, libro

341 de la sección octava, folio 87, en el Registro Civil de Madrid.

2. Solar en Escalonilla, al sitio Frontera de las Cruces y su calle de La Soledad, sin número. Tiene una superficie de 2.014 metros cuadrados, valorado en 16.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 1.671, libro 54, folio 131, finca número 6.172, el número 6, en el Registro Civil de Torrijos (Toledo).

3. Tierra en Escalonilla, al sitio Frontera de las Cruces. Tiene una superficie de 14 áreas 86 centiáreas, valorado en 350.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.671, libro 54, folio 132, finca número 6.173.

Dado en Torrijos a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza.—73.083.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Morano Masa, contra don José Luis Jiménez Díaz, y doña Elvira Silvosa Ríaza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.708.197 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.16.95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Madroñera, y su calle Panadería, número 5 de gobierno, que linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, resto de finca matriz, número registral 4.025 del propio don José Luis Jiménez Díaz; izquierda, calle Castillo; y fondo, nave de la compañía «Distribuidora del Oeste, Sociedad Anónima», local y vivienda respectivamente de dicha compañía y del propio don José Luis Jiménez Díaz y además, resto de finca matriz, propia de don José Luis Jiménez Díaz. Consta de dos plantas, destinadas a viviendas, una por planta, convenientemente distribuidas, con acceso independiente cada una de ellas por calle Panadería. La planta baja ocupa una superficie construida de 155 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales 145 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y

los restantes 10 metros del solar, los ocupan las escaleras de acceso a la planta superior, adosada a la parte derecha de la casa. La vivienda en planta alta ocupa una superficie construida de 181 metros 32 decímetros cuadrados, con los voladizos y las escaleras.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 935, libro 42, folio 213, finca número 4.206, inscripción quinta.

Dado en Trujillo a 12 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—73.317.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, procedimiento número 728/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 25 de diciembre de 1997, página 22978, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Manuel Núñez Arias y doña María Costas Suarez, ...», debe decir: «... contra don Manuel Núñez Arias y doña Rosa María Costas Suarez, ...».—72.670 CO.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Mecanizados Hiru, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0195-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos fresadoras «Zayer», KF 4000.
Un taladro «Foradia», GK 50/1500.
Un torno «Lacfer», CR 2E 1500.
Una sierra «Samur», S-650-V.
Un divisor «Nikken».
Una prensa «Loire».
Una copiadora «Jeyma», FC-10.
Un taladro «Ibarmia», B-50.
Una sierra «Sabi», SH-260.
Una esmeriladora «Letag».
Dos achafanadoras «Cortes».
Un tridimensional «Ferranti».
Tres fresadoras «CME», F-1700-cnc.
Una fresadora «CME», CNC 800.
Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—73.369.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 236/1997 y acumulados, a instancias de doña Mercedes Martín Domínguez y doña María del Carmen Beade Bao, contra la empresa Camilo Vázquez Milia, y en trámite de ejecución número 91/1997-I, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Nuevos Juzgados», calle Monforte, número 1, de La Coruña, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: Los dos tercios del valor de tasación indicado en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 13 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, al que facilitará los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta número 1532, clave 64, número de expediente 236/1997 y acumulados, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito

en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.^a

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de la subasta

La mitad de pleno dominio y del usufructo vitalicio de la otra mitad de la finca proindivisa número 19.876, inscrita a nombre de don Camilo Vázquez Milia, del municipio de Oleiros, al folio 151 del libro 431, inscripción quinta. Casa número 16, al sitio de Seixo Blanco-Canabal, en el lugar de Mera, parroquia de Serantes, municipio de Oleiros, compuesta de planta baja y planta atilto, constituyendo todo ello una sola vivienda unifamiliar y rodeandola terreno destinado a huerta. Todo forma una sola finca de 1.332 metros cuadrados, de los cuales 95 metros cuadrados corresponden a la casa, y linda: Frente, carretera de Seixo Blanco a Mera; derecha, entrando, finca de don José Salgueiro; izquierda, finca de don Manuel Bermúdez, y espalda, camino. Tasada en la mitad de pleno dominio en 7.621.750 pesetas, y el derecho de usufructo vitalicio sobre la otra mitad de la finca en 1.067.045 pesetas, constituyendo a efectos de subasta dos lotes:

1. La mitad de pleno dominio por el valor de 7.621.750 pesetas.

2. El derecho de usufructo vitalicio sobre la otra mitad de la finca por valor de 1.067.045 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández.—El Secretario.—73.142.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-85/1996, ejecución número 144/1996, iniciado a instancia de don Luis Alberto Rubio Torrens, contra «TNT Expres España, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo M-2837-SJ «Iveco» 40.8.1 (95). Valor: 1.200.000 pesetas.

Vehículo M-2834-SJ «Iveco» 40.8.1 (95). Valor: 1.200.000 pesetas.

Vehículo M-2833-SJ «Iveco» 40.8.1 (95). Valor: 1.200.000 pesetas.

Vehículo M-0629-MX «Ford» Sierra 2.0.I (92). Valor: 950.000 pesetas.

Vehículo M-0630-MX «Ford» Sierra 2.0.I (92). Valor: 950.000 pesetas.

Vehículo M-1139-MX «Ford» Sierra 2.0.I (92). Valor: 950.000 pesetas.

Vehículo M-5433-MX «Ford» Sierra 2.0.I (92). Valor: 950.000 pesetas.

Vehículo M-9068-ST «Lancia» K 2.4 IE 20V (95). Valor: 2.480.000 pesetas.

Vehículo M-0129-NW «Ford» Scorpio 2.I (92). Valor: 1.050.000 pesetas.

Vehículo M-0080-NG «Ford» Orión 1.6 (92). Valor: 700.000 pesetas.

Total: 11.630.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ellos exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en el cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segun-

da subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—73.141.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número 918/1991, ejecución número 158/1992, iniciado a instancia de don Francisco del Amo Soriano, contra «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Cinco. Local de oficina, situado en la planta cuarta del edificio «Atlántico», radicante en la avenida de Escaleritas, con frontis también a la calle número 3 y cuya terraza da al aire de la avenida de Escaleritas; con caja de escalera y ascensores del edificio, y en parte con terraza de iluminación de los aseos de esta planta de oficinas; al norte, con terraza de separación del edificio denominado «Virgen del Pino», y al sur, con planta de oficina contigua designada con el número 6. Su cuota es de 0,80 por 100 en los elementos comunes del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 117 del libro 148, tomo 1.895, finca número 13.264.

Valor de tasación: 12.720.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 4.900.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.820.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en el cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—73.140.